



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

Director: D. Vicente de Sebastián
Administración: Excmo. Diputación Provincial
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIONES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Martes 16 de abril

Número 87 *

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse, los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el pasado mes de marzo sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 6,84 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 5 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 27,20 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 9,78 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 4,03 pesetas.

El kilogramo de carbón, 3,65 ptas

El kilogramo de leña, 1,12 ptas.

El kilogramo de aceite, 47,34 ptas

El litro de petróleo, 6,60 ptas.

Burgos, 11 de abril de 1974.—
El Secretario General, Jesús Martínez González.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,
Por el presente edicto hago saber, que en los autos de juicio eje-

cutivo, seguidos en este Juzgado con el número 166 de 1973, a instancia del Procurador Sr. Prieto Sáez, en nombre y representación de Federico García Andrés, contra Construcciones Goicoechea S. L., representado por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta en quiebra, los bienes embargados que se expresan a continuación, con las condiciones que también se indican, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

1.—Cuatro grúas, marca Imenasa, valoradas en 325.000 pesetas unidad.

2.—Tres Dumpers, marca Ausa, valorados en 50.000 pesetas unidad.

3.—Una bomba de hormigonar, marca Schawing, valorada en pesetas 300.000.

4.—Dos hormigoneras automáticas, marca Imenasa, valoradas a 60.000 pesetas unidad.

5.—Una cinta transportadora de 8 m., marca Treico, valorada en 25.000 pesetas.

6.—Dos soldaduras eléctricas, valoradas en 7.500 pesetas unidad.

Tres vibradores eléctricos, valorados a 4.000 pesetas unidad.

8.—Una caseta prefabricada de 150 m., valorada en 60.000 pesetas.

9.—Mesas de oficina, sillones giratorios, sillas, armario, fichero metálico, fotocopidora y sumadora eléctrica, valorado en 50.000 pesetas.

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable

que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º—Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando así se haga constar en el acto del remate.

4.º—Los bienes salen a subasta por lotes tal y como se hallan numerados.

5.º—Los bienes que se sacan a subasta se encuentran en la carretera de Santander, en la obra para el Hospital Provincial.

Dado en Burgos, a 2 de abril de 1974.— El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

2.051.—348,00

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre declaración de propiedad de bienes inmuebles y otros extremos, promovidos por don Joaquín Ibarrondo Frangüela, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Burgos, contra don José Luis Pastor Cuesta, cuyo paradero se desconoce, doña Josefina Ortiz Durán, mayor de edad y de esta vecindad y la razón social «Mampac, S. A.», con domicilio social en Burgos, se emplaza por medio de la presente, por segunda vez, al demandado don José Luis Pastor Cuesta, para que dentro del término de cinco días, mitad del primeramente concedido, siguientes a la publicación de esta cédula en el «Boletín Ofi-

cial» de esta provincia, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebelía, teniéndole por contestada la demanda y se le notificarán en estrados las resoluciones que se dicten, enterándole al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos presentados, los tiene a su disposición en Secretaría del Juzgado, donde podrá recogerlos en días y horas hábiles.

Burgos, seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

2.052.—225,00

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, promovidos por el Banco Central, S. A., domiciliado en Madrid, contra Acromán, S. L., que tuvo su domicilio en Burgos, calle Vitoria 64, don Joaquín Cuesta García, y don Félix Sánchez Martínez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Burgos y Madrid, respectivamente, tanto la sociedad como los demás demandados en ignorado paradero; se emplaza a dichos demandados para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados los tienen a su disposición en Secretaría donde podrá recogerlos en días y horas hábiles.

Burgos, cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

2.053.—197,00

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 110/74, seguido por daños por imprudencia a Donato Rivera Saiz, contra Luis Pedrosa Gómez, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 9.535 pesetas, que debe abonar José Luis Pedrosa Gómez.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago, caso de no ser impugnada, al condenado José Luis Pedrosa Gómez, expido la presente en Burgos, a 3 de abril de 1974.—El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 1.227/73, seguido ante este Juzgado Municipal, número 2, por daños, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 11.670 pesetas, que corresponde abonar por mitad a Pierre Hottelet y Vicent Bernad.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días a los condenados, así como de requerimiento de pago caso de no ser impugnada, expido la presente en Burgos, a tres de abril de 1974.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo número 109 de 1973, seguidos a instancia de don Lucio de Frutos Peña, vecino de Casería de Valtiendas (Segovia), contra don José Luis García Pradales vecino de Fuentecén Burgos), he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Una finca de regadío en el término municipal de Fuentecén, pago Eras del Prado, de 130 áreas de extensión superficial, que linda norte, con el río Riaza; sur, suertes de la Cerquilla; este, arboleda de herederos de Catalina y oeste, Juan Antonio Pradales. Valorada en 325.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo y hora de las 12

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Que la finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Dado en Aranda de Duero, 26 de marzo de 1974.—El Juez, José Manuel Martínez Pereda.—El Secretario, (ilegible).

1.934.—250,00

Pamplona

Requisitoria

El Sr. Juez del Juzgado Municipal número 1, Decano de Pamplona, en providencia de esta fecha y dimanante de juicio de faltas número 85/73, seguido en dicho Juzgado, sobre estafa, contra Fernando Arranz Barcina, de 18 años, soltero, encofrador, natural y vecino de Burgos y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado exhortar y requerir a las Autoridades competentes para la busca y detención del expresado denunciado, a fin de que, donde fuere hallado, cumpla la pena de dos días de arresto menor que le fue impuesta en sentencia, firme, recaída en dichos autos, interesando que en aquel supuesto, den cuenta a este Juzgado para su constancia en dichas diligencias.

Y para que conste y sirva de exhorto y requerimiento a las Autoridades competentes, extiendo la presente requisitoria que autorizo en Pamplona, a 2 de abril de 1974. El Secretario, Luis Parrilla.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R.I.: 2718. Exp.: 23.168. F. 379.

Asunto: Líneas y centros de transformación en el sector de Ubierna.

Visto el expediente incoado ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., domiciliada en Burgos, plaza del Vena, s. n., en solicitud de autorización para diversas instalaciones, que seguidamente detallamos, en el sector Ubierna, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra de Burgos», S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV., de 3.401 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Quintanarrio a Robredo Sobresierra, en punto próximo a esta localidad, y final en el nuevo Centro de transformación, a instalar en Quintanilla Sobresierra.

— Centro de transformación en Quintanilla Sobresierra, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA.

— Derivación de la línea anterior, de 7.019 metros de longitud a un punto próximo a la subestación de Masa, en el que enlazará con las líneas de Masa a Nidáguila y la que alimenta al Centro de transformación de Masa.

— Línea a 13,2 KV., de 2.453 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Nidáguila a Quintana del Pino, en punto próximo a esta localidad y final en la línea de La Nuez de Arriba a Montorio, en punto próximo a La Nuez de Arriba.

— Línea a 13,2 KV., de 395 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el E.T.D., de Ubierna, enlazando al final con la línea a Quintanaortuño.

— Línea a 13,2 KV., de 289 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la E.T.D. de Urbana, enlazando al final con la línea a Santibáñez Zarzaguda.

— Línea a 13,2 KV., de 40 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la E.T.D., de Ubierna, enlazando al final con la línea a San Martín de Ubierna.

— Línea a 13,2 KV., de 40 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la E.T.D., de Ubierna, enlazando al final con la línea a San Martín de Ubierna.

— Línea a 13,2 KV., de 40 metros de longitud, derivación de la línea de Ubierna a Quintanaortuño, al nuevo centro de transformación a instalar en la Granja de Ubierna.

— Centro de transformación en la Granja de Ubierna, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 195 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea a San Martín de Ubierna y final en el nuevo centro de transformación

a instalar en Ubierna.

— Centro de transformación, en Ubierna, de tipo intemperie, sobre dos postes metálicos, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 182 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea a San Martín de Ubierna y final en el nuevo centro de transformación a instalar en San Martín de Ubierna, de 00 KV.

— Centro de transformación en San Martín de Ubierna, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 597 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de la línea de Quintanilla Sobresierra a Masa, desde su apoyo núm. 81, hasta enlazar con la línea que va a La Cañañuela.

— Derivación de la línea a Quintanilla Sobresierra a Masa, en su apoyo, núm. 82, de 4 metros de longitud, hasta el nuevo centro de transformación «El Cruce», a instalar en Masa.

— Centro de transformación «El Cruce», en Masa, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 10 KVA.

— Nuevo centro de transformación en Castrillo de Rucios, de tipo intemperie, sobre poste de hormigón, con transformador de 15 KVA.

— Nuevo centro de transformación en Robredo Sobresierra, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 15 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de las mismas, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 28 de marzo de 1974. —
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1916. — 724.00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

A los efectos prevenidos en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que durante el plazo de 15 días, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos del expediente

tramitado por esta Corporación para la obtención de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de un crédito por un importe total de 3.000.000 de pesetas, amortizable en 5 años, con destino al pago de parte del costo de las obras proyectadas de: Instalaciones deportivas, urbanizaciones y adquisición de solares, durante el plazo de exposición podrán ser presentadas las reclamaciones por parte de los interesados.

Melgar de Fernamental, a 2 de abril de 1974. — El Alcalde, (ilegible)

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Esta Corporación municipal con el quórum señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, en sesión ordinaria del día 15 de marzo último, adoptó el acuerdo de instruir expediente de fusión de este municipio con el de Sedano, por considerarlo conveniente en todos los órdenes, social y económico administrativo, sumándose a la que tienen en tramitación los Ayuntamientos de Gredilla de Sedano, Nidáguila, Valdelateja, Escalada, Orbaneja del Castillo y Pesquera de Ebro.

Se abre información pública durante el plazo de 30 días, para que las entidades y los vecinos que lo deseen, examinen el expediente y puedan formular por escrito las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes sobre la fusión propuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

Valle de Zamanzas, 4 de abril de 1974. — El Alcalde, Bonifacio Díaz.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pardilla

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 3 de marzo pasado, y expuesto al público sin reclamaciones, el pliego de condiciones por las que ha de regirse la subasta pública del aprovechamiento de 408 chopos maderables, sitos en los parajes «Las Praderas» y «Fuente de los Señoritos», de este término municipal, a tenor de lo dispuesto en el art. 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se da publicidad a la licitación como sigue:

Objeto y tipo de la subasta: 408 chopos maderables, con 229 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasados en 458.000 pesetas por la madera y 7.000 pesetas por la leña (en total, 465.000 pesetas), propiedad de este Ayuntamiento.

Duración del contrato: Los chopos han de ser cortados, a hecho, en el plazo de dos meses.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, horas de oficina.

Garantías: Provisional, para poder optar a la subasta, 13.000 pesetas, y definitiva el 5 % del importe del remate.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, en días laborables y horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las veinte horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, que se celebrará en esta Casa Consistorial a las veinte horas del día laborable siguiente, al cumplimiento de los veinte hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., con D. N. I. corriente, en nombre propio, o en representación de, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm., de fecha, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 408 chopos maderables propiedad del Ayuntamiento de Pardilla, Burgos, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo en la cantidad de pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma).

Pardilla, 6 de abril de 1974.—El Alcalde, Antonio García.

2.033.—374 0

saca a subasta pública la enajenación de 20.500 m² de terreno de la finca rústica que este Ayuntamiento posee en el lugar conocido por «Valles», en la parte que linda con la carretera de Sagunto a Burgos.

El tipo de licitación que servirá de base a la subasta de los referidos 20.500 m², es de 307.500 pesetas (15 pesetas m²).

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados los días y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal en concepto de garantía provisional la cantidad de 12.300 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva (en este caso) la totalidad del pago objeto del remate a los diez días en que se le notifique la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, y, hasta el día anterior al de la subasta, que será el que haga veinte, a contar del siguiente al de la inserción, en cuyo día y hora de las doce, se verificará la apertura de plicas en el salón de sesiones de la consistorial.

Las proposiciones, irán reintegradas con póliza de tres pesetas y cinco pesetas en pólizas de la Mutuality de Administración Local, acompañando a su vez en sobre aparte, declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento que acredite el haber constituido la fianza provisional. En el exterior del sobre conteniendo las proposiciones, cerrado, y que puede ser lacrado, figurará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta de 20.500 m² de la finca de «Valles», propiedad del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera.

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, residencia en calle, núm., y con D. N. I. núm., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia,

núm., de fecha, para la enajenación de 20.500 m² de superficie de la finca rústica «Valles» y perteneciente a los propios de este municipio, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

..... a de de 1974.

El Interesado,

Hontoria de la Cantera, a 2 de abril de 1974.—El Alcalde, Jerónimo Benito.

2.032.—423,00

Ayuntamiento de Avellanosa del Páramo

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético de Avellanosa del Páramo.

Esta Asociación de mi presidencia, se halla tramitando expediente de coto privado de caza del término municipal para su explotación en régimen de arrendamiento, mediante subasta pública, por expiración del contrato anterior, estando autorizado para ello por los propietarios de fincas rústicas enclavadas en la jurisdicción del mismo.

Por si quedase algún propietario que, por omisión o desconocimiento de la propiedad no haya prestado aun su conformidad o autorización respectiva a este fin, se hace público por medio del presente, que se les concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentar ante esta Asociación las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, por escrito, bien entendido que, de no hacerlo durante dicho plazo se entenderá que todos los propietarios de fincas rústicas comprendidas en este término municipal se hallan conformes con la continuación de citado coto privado de caza y subsiguiente arrendamiento.

Avellanosa del Páramo, a 13 de abril de 1974.—El Presidente, Justino Santamaría.

1.075.—191,00

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización del Ministerio de la Gobernación, se